



Autoriza devolución de gastos a
la Srta. Gering Mercado
Contreras

Huépil, 19 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2859 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 11/08/2019 por traslado de panteoneros desde Tucapel y Trupán a Cementerio de Huépil por funeral de Sra. María Araneda Mieres.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Unidad de Cementerio Municipal Vigente

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$6.768 (seis mil setecientos sesenta y ochos pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Gering Mercado Contreras.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$6.768- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" del presupuesto Unidad de Cementerio municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - FDA/GPL/MWC/vao

